



**Señoras ministras y señores ministros de la Corte Suprema,
nuevas abogadas y nuevos abogados, señoras y señores.-**

Esta ceremonia pública, según la ley, tiene por objeto, como lo habéis percibido, que ustedes postulantes presten juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión, para luego quien preside el tribunal los declare a viva voz que están investidos legalmente del título de abogado. La norma luego indica, las solemnidades del acta y la entrega material del título que acredite la calidad de profesionales del derecho. El claro precepto no impone, para este simbólico acto, reglas de protocolo ni otros ritos que le den mayor prestancia a esta ceremonia, pero es evidente que desde siempre la costumbre que atempera, a veces, la frialdad de la ley, agrega un acto adicional que debiera darle a esta titulación un sentido más humano, como es por ejemplo permitir que los seres queridos de quienes van a jurar sean testigos presentes y vitales de tan trascendental episodio que marcará la vida o quizás el destino de ustedes nuevas y nuevos abogadas y abogados y que se matiza además, con un relato que asemeja a discurso, en las que el que preside esta audiencia pueda señalar algunos consejos o describa algunas cuestiones que puedan ser útiles para el futuro ejercicio de la profesión que ustedes con esperanza desarrollarán en el curso de sus vidas.-

Asumo entonces la tarea, en lo posible con pocas palabras, de entregar algunas ideas, que por supuesto no son propias si no que vienen de muy antiguo y que van perfilando el derrotero asumido por quien pretende seguir el camino honorable de la abogacía. Vale decir es parte de la historia y de la experiencia.

Primera cuestión: el abogado en su ejercicio profesional cumple una función pública, porque son los únicos a quienes el Estado le confiere la autoridad de defender ante los Tribunales de Justicia, los derechos de las partes litigantes, quienes a su vez por mandato constitucional tienen siempre derecho a defensa jurídica en la forma que la ley señale. De modo que la responsabilidad que asumen es trascendente.-

Segunda cuestión: La profesión de abogado, por los derechos comprometidos, se nutre esencialmente de reglas, desde luego las jurídicas y también de modo principal, las morales. De modo que hay que atender a los requerimientos que la deontología exige, ésta se basa en códigos de ética que de modo principal hay que observar, ya que dicho texto se preocupa de cuestiones esenciales para el prestigio de la abogacía, partiendo por exigir de un jurista el de cuidar el honor y la dignidad de la profesión; que las actuaciones del mismo deben promover, y en caso alguno afectar, la confianza y el respeto por la profesión, la correcta y eficaz administración de justicia, y la vigencia del estado de derecho. Hay muchas más que es útil aplicar y para ello, parece necesario interesarse por las asociaciones gremiales que promueven el comportamiento ético y también el reproche por las inconductas. Si se acercan a dichas nobles instituciones recibiréis el código que les enseñará a asegurar la dignificación de la profesión.

2

Aparte de lo anterior, la literatura se preocupa de otros temas relativas a la actitud deseable del ejercicio profesional y entre ellas el respeto recíproco que debe existir entre los jueces y abogados, porque como decía Calamandrei : "El juez que no guarda respeto al abogado, como el abogado que no se lo guarda al juez, ignoran que la abogacía y magistratura obedecen a la ley de vasos comunicantes; no se puede rebajar el nivel de una sin que el nivel de la otra descienda al mismo grado" Aparte de lo anterior también es necesario cultivar otras virtudes que, además del respeto y lealtad, son consustanciales en el ideal del buen abogado, como es la exigencia de la sabiduría, la conducta y el estilo, que no voy a profundizar por ahora, para no abrumarlos de responsabilidades futuras, pero que sin duda con el estudio constante del derecho, se irán incorporando en el conocimiento para mejorar su acervo cultural y moral.-

3

Testigos de esta promesa de cumplir los deberes que se exigen para ser buen abogado, son sus parientes y amigos que con esperanza y alegría los han acompañado en esta ceremonia solemne, traten por todos los medios de no defraudarlos, que en el fondo es defraudar a la sociedad. Les deseo el mejor de los éxitos en los planes que se han forjado a partir de este momento especial.

Muchas gracias.